

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Don Pedro Mata, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que en virtud de expediente instruido en la Seccion de Fomento de mi cargo sobre declaracion de utilidad pública del camino vecinal que partiendo de la villa de Camporeal enlace con la carretera de primer orden de Madrid á Castellon; despues de oidas las reclamaciones de varios vecinos de Arganda; visto el párrafo 5.º del art. 8.º del decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868, y de conformidad con lo informado por el Sr. Director de caminos vecinales, Ingeniero Jefe de caminos y canales de esta provincia y Excm. Diputacion provincial, he venido en declarar de utilidad pública el camino proyectado.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos á que haya lugar.

Madrid 23 de Agosto de 1872.—Pedro Mata.

Seccion de Fomento.—Negociado. Circular.

La Excm. Diputacion de esta provincia, celosa siempre por el bien de sus administrados y de la proteccion que á la agricultura se debe, ha acordado, al aprobar su presupuesto para el ejercicio de 1872-73, crear una plaza retribuida de fondos provinciales para un dependiente cuya mision ha de ser la persecucion y extincion de alimañas que tantos perjuicios causan á la agricultura y ganadería, y aun ponen en peligro la existencia de los habitantes de las poblaciones rurales.

Al ponerlo en conocimiento del público y de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, debo advertir á estas corporaciones que la indicada medida no prejuzga en nada las facultades que les compete para otorgar el premio que las disposiciones vigentes tienen señalado á los que consigan la extincion de alguno de los animales calificados como dañinos. Pero con el fin de que se preste al indicado funcionario público toda la proteccion y auxilio que necesite, he acordado dictar por medio de la circular

presente las siguientes disposiciones; advirtiéndole que el nombramiento de que se trata ha recaido en la persona de Manuel de la Torre Sardinero, á quien reconocerán como tal funcionario todas las autoridades locales y los dependientes de mi autoridad, previa la presentacion del documento que así lo acredite.

Disposicion 1.ª El expresado funcionario presentará las extremidades y pieles de los animales dañinos á que diere muerte al Alcalde del término municipal en que lo verifique.

2.ª Dicha autoridad dispondrá se expida y entregue inmediatamente al interesado la oportuna certificacion que justifique la entrega, y conservará las extremidades de las alimañas para la oportuna comprobacion, si fuere necesaria; devolviéndole á aquel las indicadas pieles.

3.ª La Diputacion publicará por trimestres en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con expresion de los términos municipales á que correspondan, un estado demostrativo de los animales dañinos que hayan sido muertos por el expresado dependiente durante el período á que se refiera.

4.ª El dependiente citado no tiene derecho á percibir más emolumento, retribucion ni premio que el sueldo que le ha sido asignado; pero los Sres. Alcaldes, Ayuntamientos y dependientes de mi autoridad le prestarán toda la proteccion y auxilio personal que necesite para el desempeño de su difícil y peligroso encargo.

Madrid 26 de Agosto de 1872.

El Gobernador PEDRO MATA.

Secretaria.—Negociado 8.ª

Ignorándose el domicilio que tengan en esta capital D. Francisco Sineriz y Don Miguel Garcia, he acordado la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los interesados para que á la mayor brevedad se presenten en este Gobierno y Negociado arriba expresado con objeto de enterarles de una asunto que les interesa.

Madrid 26 de Agosto de 1872.

El Gobernador, PEDRO MATA.

QUINTA SECCION.

Juzgado municipal de Cenicientos.

En el dia 12 de Setiembre del actual, y hora de las diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta villa de Cenicientos y bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de la misma, tendrá lugar la subasta de las fincas rústicas y urbanas que para pago de contribuciones correspondientes al año económico de 1870 á 1871 han sido embargadas, y partiendo del liquido imponible, capitalizadas á los contribuyentes morosos, y estarán puestas al público por término de 20 dias; cuya subasta se hará segun previene la instrucion de 3 de Diciembre de 1869 y art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, así como con sujecion al art. 64 de dicha instrucion: los demás antecedentes se hallan en el expediente que se hallará de manifiesto en dicho dia.

	Liquido imponible.	Capitalizacion á partir del liquido imponible.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
4.—D. Alejandro Abad.—Un cercado á la Madroñera, que linda con Eugenio Lizana, de haber una fanega de segunda clase.	7'00	333'33
5.—Francisco Ares.—Una casa en la calle de Paredes, núm. 3, que linda con otra de Celedonio Fernandez.	11'25	281'25
7.—Silvestre Adrada.—Un pajar, hoy casa número 18 en la calle de Paredes, que linda con Jacinto Jimenez.	3'75	93'75
8.—Felipe Adrada.—Una casa calle de Escarabajosa, núm. 27: linda con Silvestre Fernandez.	11'25	281'25
16.—Ventura Ares.—Una casa en la calle Real, número 29, que linda con otra de Bernardo Perez.	11'25	281'25
26.—Balbina Baosco.—Una casa calle de la Cabezuela, núm. 4, que linda con Pedro Gomez.	5'50	137'50
32.—Gregoria Calvo.—Una casa calle de Solanilla, número : linda con otra de Pascual Lizana.	11'25	281'25
36.—Inocencio Cruz.—Una casa calle de la Cabezuela, número , que linda con Apolinar Prados.	11'25	281'25
37.—Gregorio Clemente.—Una viña en la Alberca, que linda con otra de Vicente Diaz al Saliente, de haber cinco celemines.	15'00	500'60
39.—Herederos de Leon Clemente.—Una casa calle de la Iglesia, núm. 3, que linda con otra de Manuel Clemente.	11'25	281'25
42.—Angel Clemente.—Una casa calle Real, número 57: linda con otra de Vicente Diaz.	5'50	137'50
49.—Manuel Castro.—Una casa calle Real, número 65: linda con otro de Benito Diaz.	22'50	552'50
51.—Agapito Castro.—Un cercado al Egido, de haber cuatro celemines: linda con otro de Pascual Perez.	13'00	433'25
58.—Pedro Clemente.—Una parte de casa en la calle de la Iglesia, que linda con otra de Juan Clemente, núm. 20.	3'75	93'75
66.—Herederos de Joaquin Diaz.—Una casa calle Real, núm. 49, que linda con otra de Vicente Fernandez.	22'50	562'50
73.—Juan Fernandez.—Una casa calle de la Sangre, núm. 20, que linda con otra de Ignacio Lago.	5'50	135'50
81.—Teodoro Ferosel.—Una casa calle Larga, número 50: linda con otra de Tomasa Sanchez.	11'25	281'25
84.—Santiago Fernandez.—Un cercado en Fuente del Róble: linda con arroyo público al Saliente, de haber una fanega.	30'00	1.000'00
85.—Rosa Fernandez.—Una casa calle del Curato, número 1, que linda con otra de Matias de la Bocha.	5'50	137'50

	Líquido imponible.		Capitalización á partir del líquido imponible.			Líquido imponible.		Capitalización á partir del líquido imponible.	
	Pesetas	céntimos.	Pesetas	céntimos.		Pesetas	céntimos.	Pesetas	céntimos.
91.—Alfonsa Fernandez.—Un cercado en el Valle, que linda con otro de D. Eugenio Pinel y Gregorio Jimenez al Saliente, de haber cuatro fanegas.	19'00		633'33		Gallego, que linda con otro de Miguel Jimenez, de haber una fanega de segunda clase.	40'00		1.333'33	
92.—Nicolasa Fernandez.—Un cercado en la Chorrera, de haber dos fanegas y media, que linda con otro de Vicente Fernandez y camino del Mancho.	51'50		1.716'66		282.—Fernando Peña.—Una casa calle de la Iglesia, núm. 19, que linda con otra de Diego Alburquerque.	5'50		137'50	
95.—Eugenio Fernandez de Juan.—Una casa calle Real, núm. 22: linda con pajar de Antolin Ferosel.	11'25		281'25		289.—Viuda de Santiago Perez.—Una viña en la Ladera, que linda con otra de Librado Rodriguez, de haber siete celemines de tercera clase.	20'50		683'33	
96.—Maria Fernandez.—Un herrem titulado de Facono, que linda con otra parte de Miguel Ferosel, de haber seis celemines de segunda clase.	3'00		100'00		296.—Pedro Perez.—Un cercado titulado de las Navas, de haber dos fanegas de primera clase, que linda con otro de Vicente Bedia.	33'00		1.100'00	
100.—Salustiano Fernandez.—Un cercado al Enebro, que linda con Bernabé Rodriguez, de haber seis celemines de segunda clase.	30'00		1.000'00		300.—Paulino Perez.—Una casa calle Largo, número 53, que linda con otra de Salustiano Fernandez.	11'25		281'25	
104.—Justo Ferosel.—Una viña en Pino Redondo, que linda con otra de Pedro Pimentel, de haber cinco celemines.	12'50		416'66		301.—Bernardo Paz.—Una casa calle del Serrano, número 6, que linda con otra de Pedro Ramos.	11'25		281'25	
108.—Juliana Fernandez.—Una tierra al sitio de las Cornicabras: linda con otra de Mariano Diaz Corralejo, de haber 12 fanegas.	24'50		1.416'66		316.—Julian Ramos.—Una mitad de casa calle de Cadalso, núm. 7, que linda con otra mitad de Juan Perez.	11'25		281'25	
109.—Manuela Fernandez.—Una casa calle de Paredes, núm. 2, que linda con otra de Dámaso Fernandez.	45'00		1.125'00		323.—Lázaro Ruiz.—Una huerta titulada del Pinche, que linda con otra de Cirilo Herradon, de haber una fanega de primera clase de riego.	60'00		2.000'00	
127.—Pedro Jimenez Rondon.—Una casa calle Real, núm. , que linda con otra de herederos de Maria Jimenez.	11'25		287'25		325.—Aniceto Rodriguez.—Una viña en Pino Redondo, que linda con otra de Inés Lopez, con una fanega de primera clase.	10'25		341'66	
129.—Lucas Jimenez.—Una casa en la Plaza pública, núm. 3: linda con otra de Isidro Jimenez.	22'50		562'50		327.—Juan Rodriguez.—Una casa calle de Escalona, núm. 14, que linda con otra de Lorenzo Montero.	11'25		381'25	
133.—Herederos de Segunda Jimenez.—Un huerto titulado Ramiro, que linda con Bernardino Ferosel, de haber seis celemines.	8'25		275'00		329.—Librada Rodriguez.—Una viña en la Alberca, que linda otra de Eugenio Ramos, de haber 10 celemines de tercera clase.	12'50		416'66	
148.—Cándido Gonzalez.—Un cercado en los Molinos, que linda con otro de Galo Herradon, de haber tres celemines de segunda clase.	9'75		325'00		332.—Vicente Rodriguez (mayor).—Un cercado en las Peñas, que linda con terrenos de D. Bráulio Ramirez y Tomás Serrano, de haber una fanega de primera clase.	60'00		2.000'00	
159.—Juan Gonzalez.—Un herrem en el sitio titulado de las Hijuelas: linda por todos aires con terrenos de propios, de haber dos fanegas.	14'00		466'66		333.—Juan Ramos de Pedro.—Un cercado en la Alberca, que linda otro de Francisco Ramos, de haber tres celemines de segunda clase.	9'75		325'00	
162.—Norberto Jimenez.—Una casa calle Real, número 40: linda con otra de Valerio Bedia.	11'25		281'25		335.—Santos Ramos.—Un cercado en los Huertos, que linda otro de Francisco de la Hoz, de haber tres celemines de segunda clase.	6'00		200'00	
167.—Anselmo Gomez.—Cercado en la Alberca, que linda con otro de Aniceto Lopez, de haber seis celemines de segunda clase.	3'00		100'00		337.—Pedro Ramos.—Un cercado en la Vega, que linda con otro de Juan Lizana, de haber seis celemines de segunda clase.	19'50		650'00	
166.—Juan Jimenez de Manuel.—Casa calle de Juego Calvo, núm. 6: linda con otra de Pascual Jimenez.	11'25		281'25		338.—Pedro Ramos Gervasio.—Una viña en la Alberca, que linda otra de Juan Castro, de haber tres celemines de tercera clase.	3'75		125'00	
171.—Juan Jimenez Barrenado.—Una casa calle Largo, núm. 41: linda con otra de Agapito Jimenez.	22'50		562'50		353.—Victoria Señorís.—Una casa calle Real, número , que linda con otra de Eugenio Ramos.	11'25		281'25	
189.—Herederos de Melchor Herradon.—Un cercado en el Castaño, de haber fanega y media: linda con otro de Clemencia Cano por Poniente.	6'25		208'33		371.—Tomás Santillan.—Un cercado al Chorrillo, que linda terrenos de propios, de haber seis celemines de tercera clase.	5'50		137'50	
190.—Herederos de Felipe Herradon.—Una casa calle de Paredes, núm. , que linda con otra de Francisco Ares.	11'25		281'25		376.—Manuel Sanchez Ron.—Una casa calle de Serranos, núm. 5, que linda con otra de Aniceto Rodriguez.	11'25		281'25	
197.—Eustaquio Herradon.—Una tierra en la Alberca: linda con cercado de Pascual Jimenez, de haber nueve celemines de segunda clase.	3'20		106'66		374.—Francisco Sanchez.—Una casa calle Real, número , que linda con otra de Ventura Ares.	11'25		281'25	
198.—Pedro Herradon Nazario.—Un cercado en la Alberca, de haber nueve celemines de tercera clase secano: linda al Este con Mariano Lizana.	9'75		325'00		379.—Julian Garcia Sanchez.—Una casa calle Largo, número , que linda con otra de Cándido Jimenez.	25'00		625'00	
208.—Fermin Lopez.—Una casa calle de Cadalso, número 39, que linda con otra de Rafael Pimentel.	11'25		281'25		382.—Herederos de Andrés Trujillo.—Un cercado en Canalejas, que linda otro de Eusebio Jimenez (mayor), de haber dos celemines de segunda clase	6'50		216'66	
212.—Roque Lizana.—Un huerto titulado del Ciego, que linda José Gomez, de haber un celemin.	5'00		166'66		385.—Remigio Bedia.—Una casa calle de Escalona, núm. 1, que linda con Luisa Bedia y Mariano Lizana.	60'00		1.250'00	
224.—Inés Lopez.—Una viña en Pino Redondo, que linda con otra de Diego Fernandez, de haber una fanega.	30'75		1.025'00		390.—Valerio Bedia.—Una parte de viña en la Ladera, que linda otra de Aniceto Lopez, de haber dos celemines.	5'00		166'66	
130.—Juan Lopez.—Una viña en la Ladera, que linda con otra de Pascual Jimenez, de haber tres celemines de segunda clase, y 200 cepas.	30'00		1.000'00		393.—Francisco Fernandez y hermanos.—Un cercado al sitio de Maulejas, que linda otro de Mateo Montero, de una fanega de primera clase.	4'25		141'66	
243.—Felipe Martin Alvarez.—Un pajar calle de la Sangre, núm. 19: linda con casa de Francisco Cruz.	11'25		281'25		400.—Fernando Amorós.—Una tierra en el Cardenchal, que linda con otra de Juan Martin, de haber 24 fanegas de tercera clase.	27'00		900'00	
253.—Vicente Montero.—Una casa calle de la Cabezuela, núm. 9 duplicado, que linda con otra de Policarpo Ares.	11'25		281'25		2.—Tomasa Almoros.—Una casa calle de Escalona, núm. 2, que linda con otra de Julian Santiago.	11'25		281'25	
254.—Herederos de Fernando Montero.—Un cercado en la Madroñera, que linda S. con el arroyo, de haber seis celemines de segunda clase.	19'50		650'00		17.—Francisco Ares.—Una casa calle de la Iglesia, núm. 6: linda con Alejandro Ramos.	11'25		281'25	
255.—José Montero.—Una casa calle de la Sangre, núm. 34: linda con otra de Victor Mesa.	5'50		137'50		46.—Jerónimo Castro.—Una casa calle Real, número 42: linda con otra de Julian Ramé.	11'25		281'25	
258.—Herederos de Salvador Montero.—Un cercado en el Peralejo, que linda con otro de Nicanor Diaz y Saliente Meliton Lizana, de haber cuatro celemines de segunda clase.	13'00		108'33		69.—Herederos de Santos Diaz.—Un solar de casa en la calle de Escalona, que linda con la casa de Pedro Pimentel.	11'25		281'25	
260.—Julian Moreno.—Un cuarto-habitacion en la posada de Leon Ferosel (menor), en la plaza de la Constitucion.	30'00		750'00		70.—Francisco Diaz.—Una casa calle de Escalona, que linda con otra de Eusebio Jimenez (menor), núm.	11'25		281'25	
261.—Viuda de Zacarias Manso.—Un cercado en la Vega, que linda con otro de Luisa de Bedia al Saliente, de una fanega seis celemines de primera clase.	24'75		625'00		71.—Herederos de Valentin Escobar.—Una casa calle de Serrano, núm. , que linda con otra de Vicente Fernandez.	11'25		281'25	
263.—Anacleto Montero.—Un cercado en la Madroñera, que linda con otro de Nicolasa Fernandez, de haber seis celemines de primera clase.	30'00		1.000'00		89.—Mariano Fernandez.—Una casa calle de Cadalso, núm. , que linda con otra de Joaquin Diaz.	11'25		281'25	
72.—Serafin Prados.—Un cercado titulado Huerto					120.—Romualdo Jimenez.—Una casa calle Real, número , que linda con otra de Vicente Recamal.	11'25		281'25	
					140.—Pascual Jimenez.—Casa calle de Milans del Bosch, que linda con otra de Gregorio Jimenez.	11'25		281'25	

	Líquido imponible.	Capitalización a partir del líquido imponible.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
172.—Nicasio Jimenez.—Una casa calle Real, número , que linda con otra de Pedro Ramos.	11'25	2 1'25
173.—Crisóstomo Jimenez.—Una casa calle Real, número , que linda con otra de Alejandro Ramos.	11'25	281'25
184.—Francisco Herradon de Roman.—Cercado en los Peralosas, que linda con otro de D. Ignacio Magan, de haber dos fanegas, segunda, secano.	8'50	283'33
202.—Gregorio Izquierdo.—Una casa calle de Judit, núm. 8, que linda con otra de Lucas Mece.	11'25	281'25
220.—Domingo Lizana.—Una casa calle de Escalona, núm. , que linda con otra de Nicasio Gil.	11'25	281'25
302.—Pedro Peña.—Un herrem al Tomillar, que linda con camino público, de haber una fanega de tercera clase.	4'25	141'66
372.—Pablo Sanchez.—Una casa calle de Judit, número 25, que linda con otra de Toribio Gonzalez.	11'25	281'25
375.—José Sanchez.—Viña en la Ladera, que linda N. Eugenio Ramos, con 1.000 cepas vivas y un castaño.	1'50	50'00

Lo que se anuncia al público, tanto para que sirva de conocimiento por si alguien quiere interesarse, lo mismo que a los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas y recargos antes de verificarse el expresado acto; debiendo de advertir que las posturas del primer remate, igualmente que las del segundo, se arreglarán a lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Cienientos 20 de Agosto de 1872.—El Juez municipal suplente, Francisco Diaz Corralejo.—El Comisionado, Juan Perez Villamor.

SEXTA SECCION.

SUPERINTENDENCIA DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro en orden de 16 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 9 de Setiembre próximo, a las doce de la mañana, subasta pública para la venta de 2.000 kilogramos de hierro fundido, inútil para la Casa, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaria del propio establecimiento.

El tipo mínimo fijado para esta subasta es el de 8 céntimos de peseta por kilogramo, no admitiéndose proposicion que baje de la suma estipulada.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta a continuacion. Dicho hierro se halla de manifiesto desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días excepto los feriados.

Madrid 21 de Agosto de 1872.—Juan Rózpide.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para la enajenacion de 2.000 kilogramos de hierro inútil existente en la Casa de Moneda de Madrid, se compromete a cumplirlas y a satisfacer la suma de..... (expresada por letra), cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro en orden de 16 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 9 de Setiembre próximo, a la una de la tarde, subasta pública para la venta de un carruaje de cuatro ruedas que tuvo por objeto la conduccion de metales de oro y plata, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de ma-

nifiesto en la Secretaria de dicho establecimiento.

El tipo mínimo fijado para esta subasta es el de 125 pesetas, no admitiéndose proposicion más baja de la suma estipulada.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta a continuacion.

Dicho carruaje se halla de manifiesto desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días excepto los feriados.

Madrid 21 de Agosto de 1872.—Juan Rózpide.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para la enajenacion de un carruaje de cuatro ruedas que fué destinado a la conduccion de metales existentes en la Casa de Moneda de esta corte, se compromete a cumplirlas y a satisfacer la suma de..... (expresada por letra.)

(Domicilio, fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a un sujeto cuyo nombre, apellido y demás circunstancias se ignoran, que el día 25 de Abril último compró a un sujeto que parecia ser mozo de cordel en la calle de Atocha, esquina a la de San Sebastian, en la cantidad de cuatro reales, dos pañuelos, el uno de seda, mediano, con fondo blanco y una cenefa dorada alrededor de unos dos ó tres dedos de ancha, y el otro de nipsis, blanco, con un cuadrado en el centro y calado todo lo demás, a fin de que comparezca con dichos pañuelos en el improrogable término de nueve días que se señalan, en el mencionado Juzgado de Buenavista, sito en el piso bajo del Palacio de Jus-

ticia, plaza de las Salesas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1872.—Barrera.—Por mi compañero Lanza, Francisco Molina.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días a Ramon N., de oficio cochero, que ha servido en el establecimiento de la calle de Valverde, número 8, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro de dicho término comparezca en el referido Juzgado y Escribania de D. Francisco José de Lanzas a responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye contra el mismo por lesiones a Francisco Maez Alonso el día 14 de Julio último al lado del palacio de Portugalete; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1872.—V. B.—Barrera.—Por mi compañero Lanzas, Francisco Molina.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer pregon y edicto a José Barrueta, cuya filiacion se ignora, sólo que es jorobado y ha vivido en la calle de la Montera, núm. 10, buhardilla, para que en el término de nueve días comparezca en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y Escribania de Don Nicolás de Motta a prestar su declaracion en la causa que contra el mismo se sigue por estafa.

Dado en Madrid a 23 de Agosto de 1872.—Motta.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se llama por segunda y última vez a Doña Maria Mendez, Manuel y José Quiroga, vecinos que parecen ser de Vilor, partido de Fonsagrada, madre y hermanos de Doña Manuela Quiroga y Mendez, a D. Manuel Zamalbarre, vecino que ha sido de esta corte, y a las demás personas que se crean con derecho a la herencia de dicha Doña Manuela Quiroga, para que en el improrogable término de 20 días comparezcan en forma a deducirle en dicho Juzgado en las diligencias que en el mismo se instruyen sobre ocupacion de los bienes relictos por el fallecimiento de la repetida Doña Manuela Quiroga y Mendez.—El Escribano actuario, José Maria Castells.

El día 13 del mes próximo venidero, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, sito en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, el remate de varios muebles y ropas que obran depositados en poder de D. José Fernandez y Soto, que vive en la calle de Valencia, número 11, cuarto principal; no admitiéndose posturas que no cubran el todo de la tasacion, que importa 64 pesetas 75 céntimos.

Madrid 22 de Agosto de 1872.—El Escribano de actuaciones, José Maria Castells.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a D. Alfredo Delofeu y Sobrebias, natural de Búrgos, hijo de D. Mariano y Doña Joaquina, soltero, escritor público, de 26 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días se presente en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por injurias a S. M. el Rey en el periódico *El Combate* del día 9 de Marzo último; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en ausencia y rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1872.—German Martinez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a Juan Ros y Matilde Peñasco, vecinos que fueron de esta corte y cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en las Salesas Reales, a responder de los cargos que les resultan en causa que en el mismo se sigue por expencion de moneda falsa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y se sentenciará aquella en su ausencia y rebeldia.

Madrid 17 de Agosto de 1872.—Jerónimo Montesinos.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a los testigos D. Eusebio N. y Manuel Bordonal, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, plazuela de las Salesas, a prestar declaracion en la causa criminal que se sigue contra Domingo Ollarte y Bonachea y Luis Cordero Castro, procesados por desobediencia a los agentes de la autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1872.—Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por término de 10 días a la testigo Sabina N., que ha vivido en la calle de las Aguas, núm. 3, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en dicho término en la audiencia de su señoría, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, plazuela de las Salesas, a prestar declaracion en la causa que se sigue contra Basilisa Rodriguez Garcia y Francisco Berbel y Posadas por hurto de una sortija; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Agosto de 1872.—Rafael Valdivieso.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en los autos de concurso de D. José María de Michilena, se convoca á los acreedores del mismo á junta, que se celebrará en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 13 de Setiembre próximo, á las doce de la mañana, para tratar de las proposiciones de convenio presentadas por el concursado.

Madrid 19 de Agosto de 1872.—El Escribano, Félix Ontiveros.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada á mi testimonio en el concurso voluntario de acreedores en que fué declarado D. Pablo Fernandez, de esta vecindad, se anuncia la venta en pública subasta de un landó verde con faja blanca y seda azul; un coche de luces, tambien verde, con faja del mismo color, y las guarniciones pertenecientes á los mismos ó sean cuatro troncos, cuatro levitas y sombreros, que pertenecieron á dicho Fernandez, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, el día 17 de Setiembre próximo venidero, á la hora de las doce de su mañana; pudiendo informarse de su estado los que quieran licitarlos en la calle de San Bernardino, núm. 9, y de su precio en la Escribanía de mi cargo, Amnistia, 12, tercero, derecha, todos los días no feriados hasta el del remate, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

Madrid 23 de Agosto de 1872.—J. Jimenez.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados á la defunción de Don José María Saiz de Aja, ocurrida en esta corte en 19 de Julio de 1871, á fin de que dentro del término de 30 días se presenten en este Juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos ó á manifestar si dicho señor ha otorgado su disposición testamentaria.

Madrid 10 de Agosto de 1872.—El Escribano, Domingo Vazquez y Mon.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se sacan á la venta en pública subasta 13 viñas, algunas de ellas cuartadas de olivas, sitas en el término del pueblo de Valdilecha, partido judicial de Alcalá de Henares, que se hallan tasadas en la suma de 2.525 pesetas, y una casa sita en el mismo pueblo de Valdilecha, calle de Rojas, núm. 7, tasada en 1.125 pesetas. Para su remate se ha señalado el día 16 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, en la audiencia del Juzgado de Palacio y en la del de primera instancia de Alcalá de Henares, adonde podrán acudir las personas que quieran tomar parte en la subasta todos los días no feriados de nueve á doce de su mañana.

Madrid 22 Agosto de 1872.—Gutierrez.

Juzgado de primera instancia del partido de Avila.

Don Francisco Vicario, Juez de primera instancia de Avila y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Emilio Fernandez, Juana Lopez y Valentin Fructuoso Bravo, natural el primero de Cabeza y los otros dos de Daimiel, pordioseros, para que en el término de nueve días, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á notificarles la sentencia recaída en causa contra los mismos por hurto.

Avila 16 de Agosto de 1872.—Francisco Vicario.—El Escribano, Juan Antonio Nieto.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José María Alvarez, acogido que ha estado en el asilo del Pardo, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en mi Juzgado y Escribanía del actuario con el fin de hacerle saber la sentencia dictada por el Tribunal superior en la causa criminal seguida contra el mismo por abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que trascurrido sin realizarlo se acordará lo que corresponda y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 17 de Agosto de 1872.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, por mi compañero Lopez, Valentin Ugalde.

Juzgado de primera instancia del partido de Tarazona.

Don Faustino García Sarria, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á Cipriano Palacios, alias el Guardiola, vecino de Agreda, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á prestar declaracion en causa que se sigue por robo de dos carneros y una oveja á Pedro Jimenez, vecino de Santa Cruz de Moncayo, la noche del 1 al 2 de Febrero último; pues que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarazona á 21 de Agosto de 1872.—Faustino García.—Por su mandado, Eladio O. de Retamas.

AYUNTAMIENTOS.**AYUNTAMIENTO POPULAR DE ALPEDRETE.**

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año corriente, formado por la Secretaria y aprobado por la corporacion en sesion ordinaria de esta fecha.

SESION DEL DIA 1.º DE ABRIL.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una orden de la Excelentísima Diputacion provincial en la que, á virtud de consulta de esta Alcaldía, se dispone que pueda renovarse la Asamblea de Vocales asociados sujetándose á las prescripciones legales que cita, y en su virtud se procedió á verificar dicha renovacion, designándose los señores que han de componer la mencio-

nada Asamblea. Tambien se acordó que se oyesen proposiciones de los diversos agentes de negocios domiciliados en Madrid y que sean de su Colegio para aceptar las más ventajosas, y en su vista hacer el nombramiento y otorgar el poder.

Inmediatamente se procedió, á propuesta del Sr. Presidente, á nombrar dos guardas que vigilen la intrusion de ganados en los montes públicos, y señalándose sobre todos la dehesa boyal, y fueron elegidos Elias Suarez y Victor Cuenca.

SESION DEL DIA 8 DE ABRIL.

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterados los señores de la Corporacion de la parte interesante de los periódicos oficiales, se reunió á los señores nombrados para formar la Junta pericial, la que se declaró constituida é instalada, nombrando Presidente á D. Ruperto Rodriguez, Síndico del Ayuntamiento, y Secretario á D. Pedro Guillen y Montalvo, con lo que se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 15 DE ABRIL.

Dada lectura del acta de la anterior fué aprobada, y con asistencia de los Señores Sadia, Cuenca, Guillen, Rodriguez y Gomez se dió lectura del extracto de las sesiones celebradas en los meses de Febrero y Marzo formado por la Secretaria, el cual fué aprobado, y no habiendo más asunto de qué tratar se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 25 DE ABRIL.

Abierta á la una de la tarde con asistencia de los Sres. Sadia, Cuenca, Guillen, Rodriguez y Gomez, se leyó y aprobó el acta de la anterior: se acordó autorizar persona que recogiese de la Administracion de Hacienda de la provincia los intereses en concepto de anticipaciones por las dos terceras partes del 80 por 100 de los bienes de propios enajenados; y no pudiéndose tratar de más asuntos por ser la sesion extraordinaria y el indicado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion.

SESIONES DE LOS DIAS 29 Y 30 DE ABRIL.

Aprobada el acta del anterior se procedió á nombrar Agente de este Ayuntamiento con el fin de que gestione la cobranza de todos cuantos créditos pueda tener contra el Tesoro á D. Carlos Gomez Samper, Agente de negocios colegiado en Madrid.

SESION DEL DIA 6 DE MAYO.

Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, se enteró á la corporacion de la parte interesante de los periódicos oficiales, y no habiendo asuntos puestos al despacho, se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 13 DE MAYO.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y dándose cuenta de que la Junta pericial habia remitido ya terminado el apéndice al amillaramiento, se acordó mandarle exponer al público en la Secretaria por término de 15 días, con lo que se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 20 DE MAYO.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, levantándose en seguida por no haber asuntos.

SESION DEL DIA 27 DE MAYO.

Leida y aprobada el acta de la anterior por la respectiva comision, se presentó el proyecto de presupuesto, y hallándole el Sr. Regidor sindico ajustado á la legalidad vigente en la materia, fué de parecer que se aprobara y se expusiera al público, como así se hizo, sin perjuicio de la resolucion de la Junta municipal, cuya

reunion se acordó que se verificara el día 2 del corriente Junio, á la una de su tarde.

Tambien se acordó asistir en corporacion á los actos religiosos de la festividad del *Sanctissimum Corpus Christi*; y con esto se levantó la sesion á las cuatro de la tarde.

Los días 3 y 10 de Junio no hubo sesion por no haber asuntos pendientes.

SESION DEL DIA 17 DE JUNIO.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta de una exposicion de D. Juan Guijarro, referente al abono de lo que le adeuda este Municipio, remitida á informe por la Excm. Diputacion provincial, se acordó se haga un sucinto resumen del expediente y que esto sea bastante informe para dicha Excm. Corporacion, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 24 DE JUNIO.

No hubo sesion por no reunirse bastante número de Sres. Concejales

Sesiones de la Junta municipal.

SESION DEL DIA 2 DE JUNIO.

Fué abierta á la una de la tarde por el Sr. Alcalde, Presidente, D. Victor Sadia, y con asistencia de 21 señores, é inmediatamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto para el año económico de 1872 á 73, y puesto á discusion fué aprobado artículo por artículo y luego en su totalidad, acordándose para cubrir su déficit imponer arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder que se introduzcan, sobre la piedra que se extraiga y sobre otros varios ramos. En seguida fué objeto de la discusion la tarifa por la que se han de cobrar los derechos impuestos, la que presentada en proyecto fué discutida y aprobada, haciéndose lo mismo con la instruccion para la administracion y cobranza del impuesto; y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las nueve de la noche.

Visto el precedente extracto por los señores de la corporacion municipal, acuerdan su aprobacion y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para que disponga su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como lo previene el artículo 104 de la ley municipal vigente, y para ello lo autorizan con sus firmas en Alpedrete á 19 de Agosto de 1872.—El Alcalde, Victor Sadia.—Isidoro Hernan Sanz.—Angel Cuenca.—Juan Guillen.—Ruperto Rodriguez.—Pedro Ferrer y Rivero, Secretario.

Alcaldía popular de Navas del Rey.

En la villa de Navas del Rey y con la autorizacion competente, se sacan nuevamente á pública subasta, bajo el tipo de 140 pesetas, 291 pinos inmadurables del monte de Vallefrías, de este término jurisdiccional y perteneciente á Pelayos, parte de los cuales pertenecen á cortas fraudulentas, y los demás se hallan descortezados y derribados por el viento; su remate tendrá efecto el día 1.º de Setiembre próximo, en la casa consistorial de esta villa y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Navas del Rey 22 de Agosto de 1872.—El Regidor regente, Pio Sanchez.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.